

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 21857 / 2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la **Lic. Carolina MEDINA AMADO**, solicita autorización para realizar un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **MICROBIOLOGÍA GENERAL**, perteneciente al Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo la supervisión del **Dr. Eloy ARGAÑARAZ MARTÍNEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional es egresada de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de esta unidad académica;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable de la Sra. Profesora de la cátedra;

Que la mencionada profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**RESUELVE:**

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la **Lic. Carolina MEDINA AMADO**, para que realice un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **MICROBIOLOGÍA GENERAL**, perteneciente al Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, bajo supervisión del **Dr. Eloy ARGAÑARAZ MARTÍNEZ**;

Art.2º)- La **Lic. Carolina MEDINA AMADO**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. N° 0464/2016);

Art.3º)- Se deja establecido que, la **Lic. Carolina MEDINA AMADO**, no cuenta con la correspondiente cobertura de seguro por no pertenecer a la planta del personal de esta unidad académica;

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en el Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta facultad y hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.

Resolución firmada electronicamente por: Dra. María Inés GÓMEZ, Decana; Dra. Carolina SERRA BARCELLONA, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor ARDILES, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica. fss



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 6304 / 2025

Hoja de firmas